Minuta BCN
Denuncias de violencia intrafamiliar hacia mujeres en comunas rurales de Chile

Por: Mario Poblete
Fecha: 17/08/2023
SUP: 139083

Introducción

El presente documento busca entregar información a la consulta parlamentaria sobre 'violencia de género en sectores rurales de Chile'. En este marco, es pertinente realizar dos precisiones:

1. Sobre la definición de violencia

De acuerdo a Fiscalía (s/fa), la 'violencia de género' corresponde a "(…) actos violentos ejercidos contra una persona sólo por su género". Esos actos violentos, por su parte, corresponde a aquellos que "(…) afectan de forma negativa a la identidad, la sexualidad y libertad reproductiva, la salud física y mental y el bienestar social de una persona" (Fiscalía s/fa). En particular, ONU Mujeres señala que "(…) el término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia" (ONU Mujeres s/f).

Así, la violencia de género en contra de las mujeres tiene muchas manifestaciones, como la violencia en el hogar o violencia intrafamiliar (en adelante VIF), el femicidio, el acoso sexual, la trata de personas, entre otros (ONU Mujeres s/f). Esta distinción es fundamental, pues los datos a los cuales este informe hace referencia tienen que ver exclusivamente con los referidos a las 'denuncias de VIF'.

Sin embargo, en términos generales, la fiscalía no hace diferencia, entre los distintos miembros de la familia, en su definición de VIF. En efecto, VIF es:

> (…) todo maltrato que afecta la vida, integridad física o psíquica y que se comete contra integrantes de la familia propia o del esposo (a) o conviviente, tales como: padres, abuelos, bisabuelos, hijos, nietos, bisnietos, nueras, yernos, hermanos, tíos, sobrinos, cuñados, esposo (a), conviviente, o ex esposo (a) o ex conviviente, padre o madre de un hijo en común y menores de 18 años, discapacitados o mayores de 60, dependientes del grupo familiar (Fiscalía s/fb)[1].

[1] Es un delito que investiga la Fiscalía cuando se trata de agresiones psicológicas habituales, agresiones físicas que ocasionan lesiones, amenazas de daño o muerte, delitos sexuales. Si se trata de malos tratos psicológicos que no son habituales, o físicos que no causan lesiones, son conductas que conocen los Tribunales de Familia. Cualquier persona puede denunciar la violencia intrafamiliar y solicitar reserva de su identidad.

Así y todo, los datos que se exponen en esta minuta se focalizan en denuncias VIF, es decir, que se dan en el contexto de la familia, y donde la víctima sería una mujer.

2. Sobre la determinación de lo rural

De acuerdo al INE (2021), existen 27 comunas completamente rurales en nuestro país; dicho de otra manera, toda su población vive en sectores rurales. Estas son, en orden alfabético: Alto Biobío, Alto Del Carmen, Antártica, Camarones, Camiña, Cochamó, Colchane, General Lagos, Juan Fernández, Lago Verde, Laguna Blanca, Navidad, O'higgins, Ollagüe, Paiguano, Primavera, Pumanque, Puqueldón, Río Hurtado, Río Ibáñez, Río Verde, San Gregorio, San Pedro, Sierra Gorda, Timaukel, Torres Del Paine, y Tortel.

Asimismo, el INE (2021) define una serie de comunas mixtas y otro grupo de comunas completamente urbanas. Sin embargo, en el caso específico de las consideradas comunas mixtas —es decir, en parte urbanas o en parte rurales—, la información que se dispone no permite discriminar si alguna denuncia de VIF refiere a un posible hecho que se da en un sector rural o urbano dentro de una determinada comuna. Es por ello que, para sostener fehacientemente que se trata de violencia de género en zonas rurales, se han considerado inicialmente solo aquellas 27 comunas consideradas como rurales por el INE y, solo de ellas, se puede sostener que son denuncias VIF contra la mujer en zonas rurales.

Ahora bien, de acuerdo a la Política Nacional de Desarrollo Rural, dentro de las comunas mixtas existen las denominadas 'comunas predominantemente rurales', las cuales corresponde a "(…) aquellas en que más de un 50% de la población vive en distritos censales de densidad menor a 150 hab./km^2" (COMICIVYT s/f). En este sentido, y de acuerdo a estadísticas del INE[2], existen 72 comunas donde más del 50% de su población vive en zonas rurales[3]. Sin embargo, como ya se señaló, a partir de este segundo grupo de comunas, no será factible identificar si la denuncia tiene origen en un posible hecho ocurrido en una zona rural, sino que solo se podrá sostener que el posible hecho denunciado ocurrió en una comuna predominantemente rural.

Considerado lo anterior, la presente minuta se focalizará en esto dos grupos de comunas: aquellas completamente rurales y aquellas predominantemente rurales. Asimismo, en Anexo, se puede revisar el listado de estos dos grupos de comunas con sus respectivas tasas y

[2] Para este dato, si bien se recoge el corte de 50% o más de ruralidad para considerar a una determinada comuna como 'predominantemente rural'. Para esto, la fuente de información proviene de las estadísticas poblacionales en referencia a la cantidad de población rural o urbana que indica el INE para cada comuna.

[3] Estas comunas son, en orden alfabético: Alhué, Calbuco, Calera De Tango, Canela, Chaitén, Chanco, Cholchol, Chonchi, Cobquecura, Coihueco, Coinco, Colbún, Combarbalá, Curaco De Vélez, Curarrehue, Curepto, El Carmen, Ercilla, Florida, Freire, Galvarino, Hualaihué, Huara, La Estrella, La Higuera, Lago Ranco, Las Cabras, Lolol, Longaví, Lonquimay, Lumaco, Malloa, Marchihue, Mariquina, Maullín, Melipeuco, Ninhue, Ñiquén, Palmilla, Panguipulli, Paredones, Pelarco, Pencahue, Petorca, Pirque, Placilla, Portezuelo, Puerto Octay, Putaendo, Puyehue, Queilén, Quemchi, Quilaco, Quinchao, Ránquil, Retiro, Río Claro, Romeral, Saavedra, Sagrada Familia, San Fabián, San Ignacio, San Juan De La Costa, San Nicolás, San Pablo, Teno, Teodoro Schmidt, Tirúa, Toltén, Treguaco, Vichuquén, y Yerbas Buenas.

números de denuncia de VIF hacia la mujer. Además, para efectos comparados, se las contrastará con otras comunas: completa y altamente urbanas.

I. Denuncias VIF hacia la mujer en comunas completamente rurales

El Gráfico N°1, a continuación, muestra la tasa de denuncias de VIF hacia las mujeres en comunas consideradas completamente rurales.[4]

De las comunas en las que efectivamente hubo denuncias destacan 3 con tasas superiores a 600, como son San Pedro de Melipilla, Cochamó y Alto Biobío; así como Colchane con una tasa superior a los 800 y Juan Fernández con una tasa superior a 1.000. Para mayor detalle de estas comunas véase Tabla N°1 en Anexo.

Cabe señalar que la tasa promedio es de 442,9 para comunas completamente rurales.

Gráfico N°1. Tasa de denuncias de VIF hacia la mujer en comunas completamente rurales (por cada 100 mil hab.)

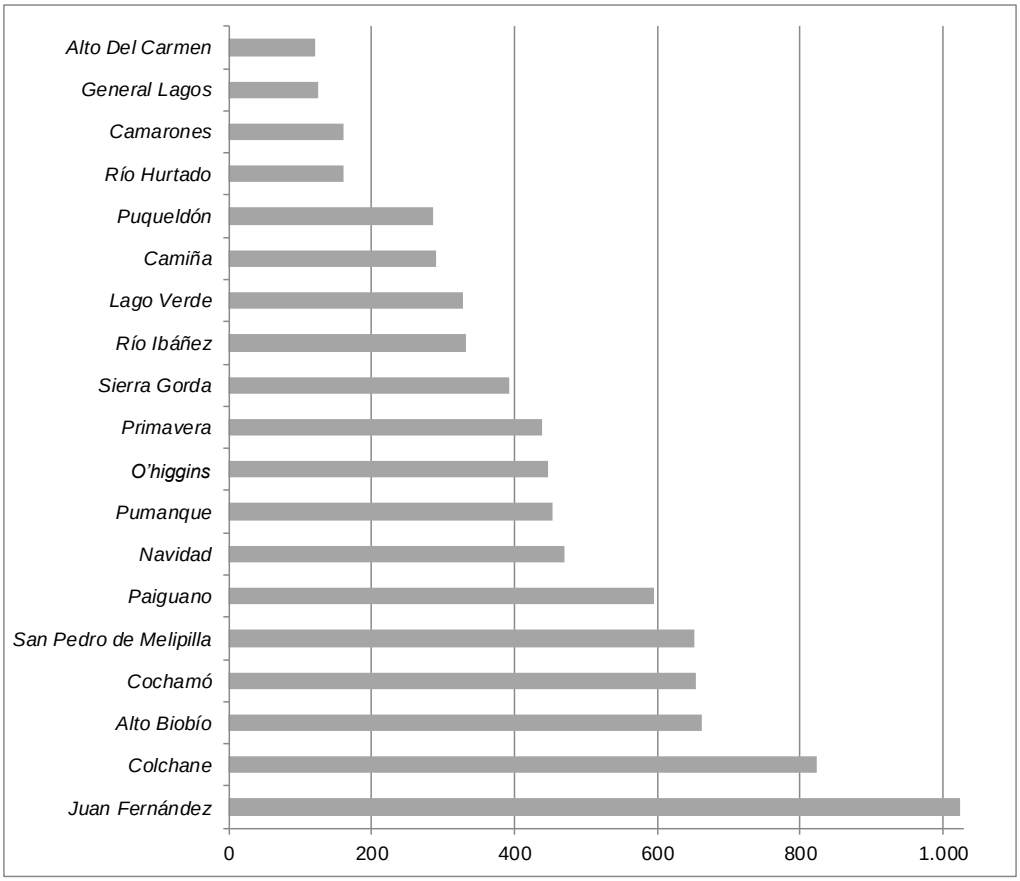

Elaborado en base a estadísticas del INE y del CEAD.

[4] Cabe señalar que la tasa se obtiene de la división entre el número de denuncias por cada 100 mil habitantes. A su vez, en el Gráfico N°1, se presentan solo las comunas en las que efectivamente hubo denuncias.

Ahora bien, en relación al número de denuncias, el Gráfico N°2 indica que estas se concentraron en 3 comunas completamente rurales, que son: San Pedro de Melipilla con 80 denuncias, así como Alto Biobío con más de 40 y Navidad con más de 30. Para mayor detalle de estas comunas véase Tabla N°1 en Anexo.

Gráfico N°2. Número de denuncias de VIF hacia la mujer en comunas completamente rurales

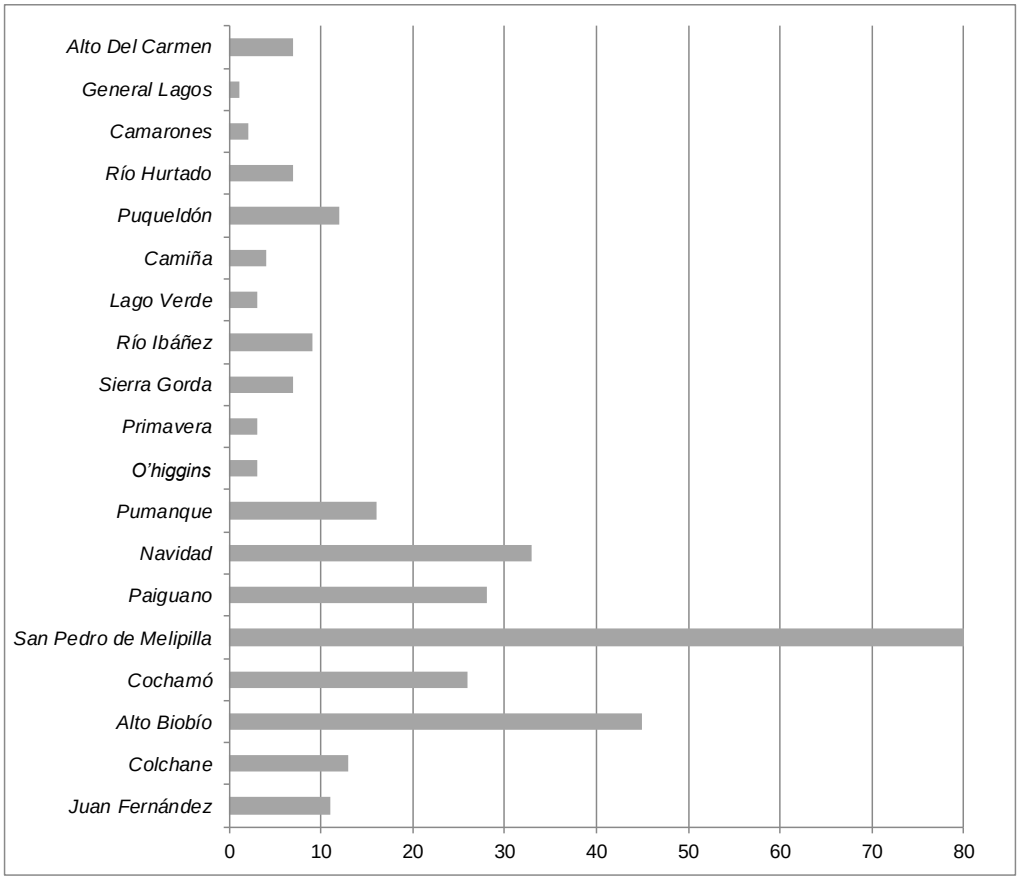

Elaborado en base a estadísticas del INE y del CEAD.

II. VIF hacia la mujer en comunas predominantemente rurales

Como se señaló en la Introducción, las comunas predominantemente rurales son aquellas que poseen un 50% o más de población viviendo en zonas rurales. Esto corresponde a 72 comunas detalladas en la nota al pie número 2 y en la Tabla N°2 del Anexo. Así, de estas 72 comunas, la tasa promedio de denuncias VIF hacia mujeres alcanza a 505,6 por 100 mil habitantes, la cual es superior a la de las comunas completamente rurales descritas más arriba.

A continuación, en el Gráfico N°3, se pueden apreciar aquellas comunas predominantemente rurales con una tasa de VIF hacia mujeres superior al promedio de todas las comunas predominantemente rurales, es decir, más de 505,6 por 100 mil habitantes. Esto corresponde a 34 comunas, de las cuales 15 tienen más de un 60% de población rural —aquellas con

columnas en gris oscuro en el Gráfico N°3—; mientras que 19 corresponde a comunas con entre 50% y 60% de población rural —aquellas con columnas en gris claro en el Gráfico N°3. Para mayor detalle al respecto véase la Tabla N°2 en Anexo.

Gráfico N°3. Tasa de denuncias de VIF hacia la mujer en comunas predominantemente rurales (por cada 100 mil habitantes)

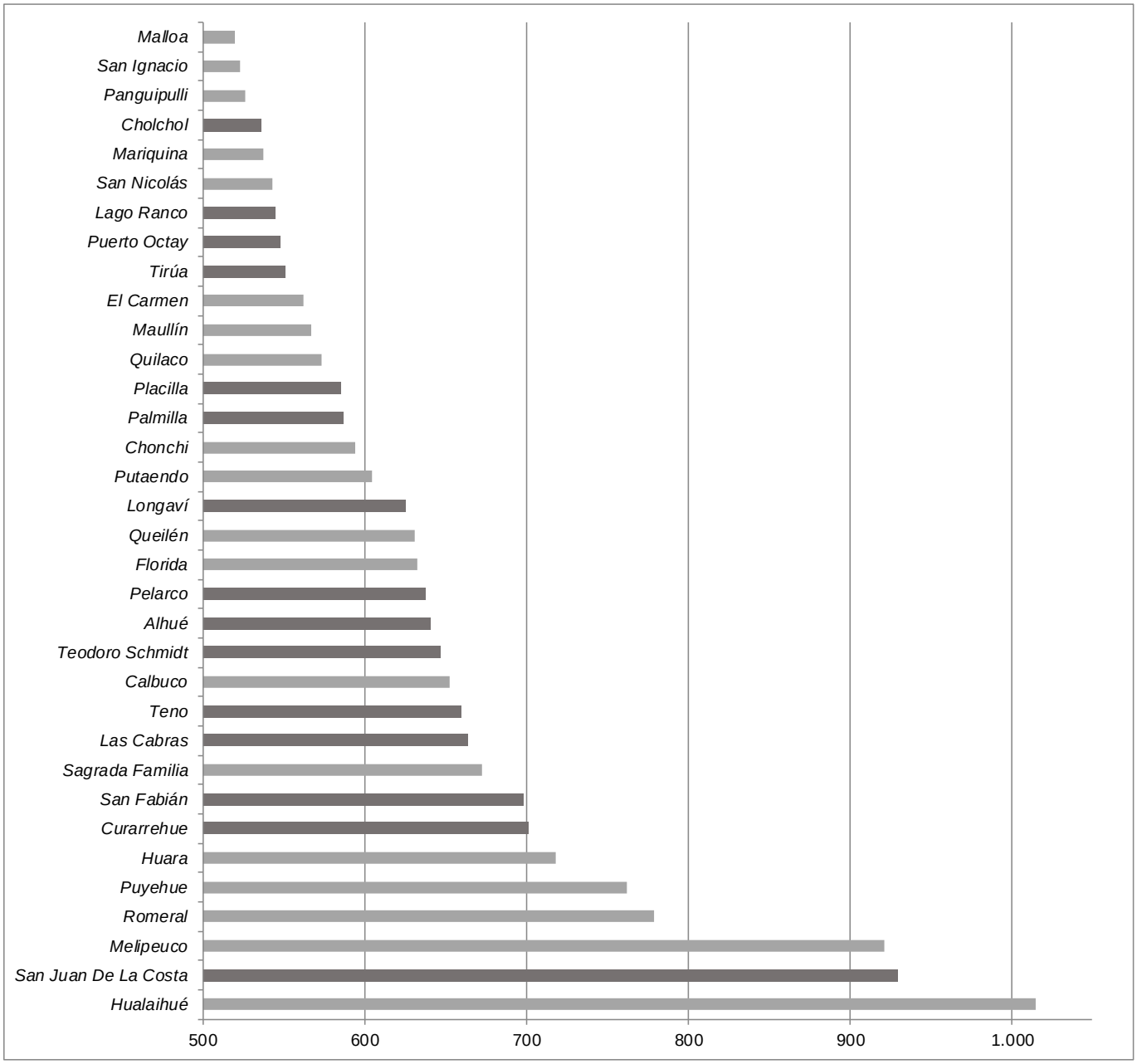

Elaborado en base a estadísticas del INE y del CEAD.
En gris claro: comunas con entre 50% y 60% de población rural.
En gris oscuro: comunas con más de un 60% de población rural.

Gráfico N°4. Número de denuncias de VIF hacia la mujer en comunas predominantemente rurales (por cada 100 mil habitantes)

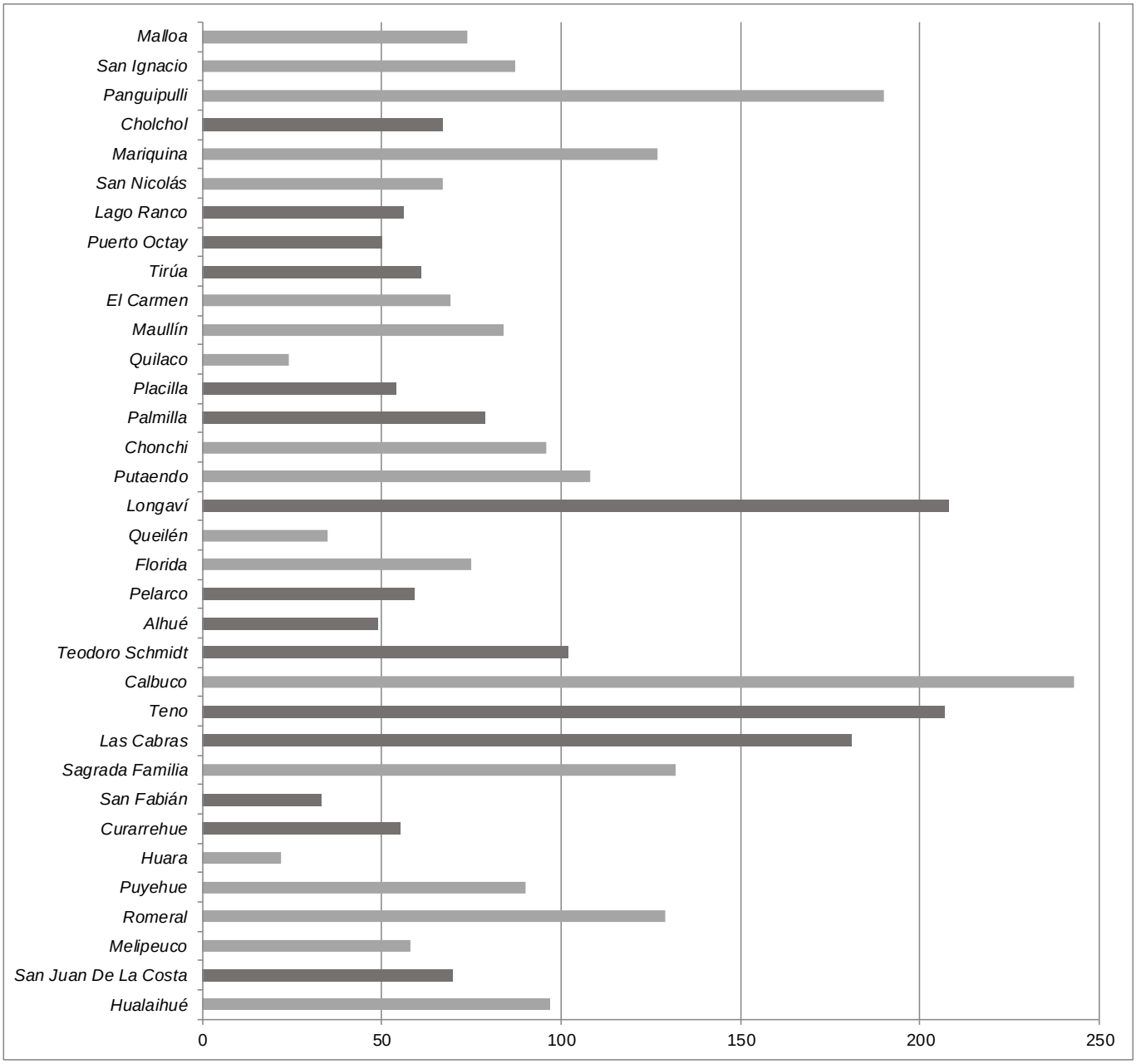

Elaborado en base a estadísticas del INE y del CEAD.
En gris claro: comunas con entre 50% y 60% de población rural.
En gris oscuro: comunas con más de un 60% de población rural.

Del Gráfico N°4 anterior, se aprecian 5 comunas con un gran número de denuncias en términos comparados para este grupo. Las Cabras y Panguipulli superaron las 150 denuncias el año 2022; mientras que Teno, Longaví y Calbuco superaron las 200 denuncias, incluso Calbuco se acercó a las 250, durante el 2022. Para mayor detalle al respecto véase la Tabla N°2 en Anexo.

III. VIF contra la mujer: contraste entre comunas rurales y urbanas

Para poder contrastar de forma más adecuada los promedios —o medias— de las tasas de denuncia de VIF contra la mujer por cada 100 mil habitantes, según los diferentes grupos de comunas, es pertinente ponderar el peso relativo de cada uno de estos grupos de acuerdo a la población que concentran. Además, se han querido contrastar las comunas que son foco de este informe —completa o predominantemente rurales— con aquellas comunas con más 90% de población urbana, así como con el promedio del país.

Entonces, para ponderar el promedio de las tasas de cada grupo de comunas, se utiliza la fórmula de 'medias ponderadas'[5]. Sucintamente, esto consiste en ponderar los promedios de las tasas de cada grupo de acuerdo la cantidad de población total con que cuenta dicho grupo. En la Tabla N°3, a continuación, se puede apreciar la población total de cada grupo de comunas, que es el factor que funcionará como ponderador de dichas tasas.

Tabla N°3. Cantidad de población total de cada grupo de comunas (ponderador), 2022

Grupo de comunas	*Población*
Completamente rurales[6]	65.450
Con más de 50% de población rural[7]	937.645
Con más de 90% de población urbana[8]	13.491.238
Todas las comunas del país	19.828.563[9]

Elaborado en base a INE.

[5] La fórmula de media ponderada o *MP* se puede expresar de la siguiente manera:

$$MP = \frac{p_1 X_1 + p_2 X_2 \ldots + p_N X_N}{p_1 + p_2 + \cdots + p_N}$$

Así, en la fórmula anterior, la X_i representa las tasas de VIF hacia la mujer para la comuna i; mientras que la p_i es la población de cada comuna.

[6] Descritas en el Gráfico N°1 y en la Tabla N°1 del Anexo. Esto solo incluye a las comunas que efectivamente presentaron denuncias de VIF contra las mujeres, es decir, solo 19 comunas. Al respecto véase Tabla N°1 en Anexo.

[7] Descritas en el Gráfico N°3 y en la Tabla N°2.

[8] 86 comunas en total: Alto Hospicio, Andacollo, Angol, Antofagasta, Arica, Calama, Calera, Cartagena, Cerrillos, Cerro Navia, Chiguayante, Chillán, Chillán Viejo, Concepción, Conchalí, Concón, Copiapó, Coquimbo, Coronel, Curanilahue, Diego De Almagro, El Bosque, El Quisco, El Tabo, Estación Central, Graneros, Guaitecas, Hualpén, Huechuraba, Independencia, Iquique, Isla De Pascua, La Cisterna, La Cruz, La Florida, La Granja, La Pintana, La Reina, La Serena, Las Condes, Lebu, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Los Andes, Lota, Machalí, Macul, Maipú, María Elena, Mejillones, Ñuñoa, Osorno, Papudo, Pedro Aguirre Cerda, Peñaflor, Peñalolén, Penco, Providencia, Pudahuel, Puente Alto, Punta Arenas, Quilicura, Quilpué, Quinta Normal, Rancagua, Recoleta, Renca, San Antonio, San Bernardo, San Felipe, San Joaquín, San Miguel, San Pedro De La Paz, San Ramón, Santiago, Talca, Talcahuano, Temuco, Tocopilla, Tomé, Valdivia, Valparaíso, Villa Alemana, Viña Del Mar, y Vitacura.

[9] Cabe destacar que este valor no corresponde a la suma de los 3 anteriores. Existe un grupo que no fue analizado y que corresponde a 163 comunas con entre más de 50% y menos de un 90% de población urbana, las cuales concentran 5.342.629 personas.

Así, en el Gráfico N° 5 a continuación, se puede apreciar la media ponderada, respecto a la población total de ese grupo de comunas, para cada uno de estos cuatro grupos de comunas. Además, el gráfico también presenta la media aritmética que corresponde simplemente al promedio sin ponderar, de modo de distinguir las diferencias de las tasas promedio de VIF contra la mujer, antes y después de ponderar por la cantidad de población total de cada grupo de comunas.

Gráfico N°5. Medias aritméticas y ponderadas de las tasas de VIF contra la mujer para cada grupo de comunas (por cada 100 mil habitantes)

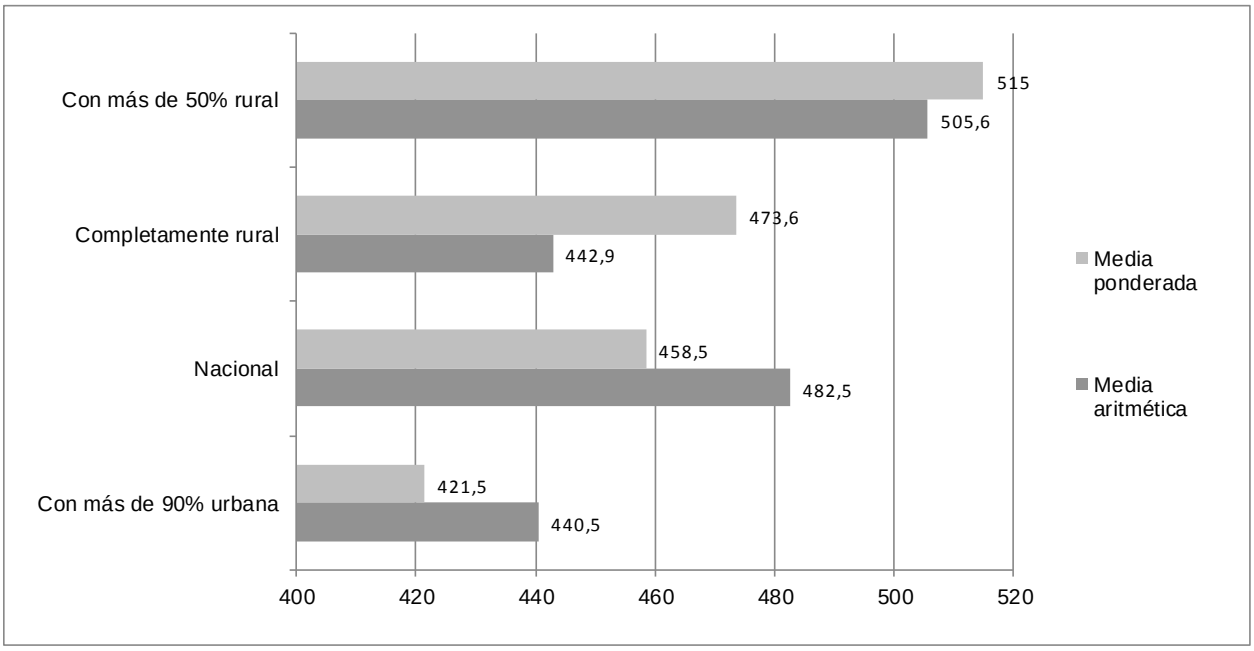

Elaborado en base a estadísticas del INE y del CEAD.

Dentro de las observaciones que se desprende al gráfico previo, se pueden destacar tres:

- Los grupos de comunas donde las tasas de denuncias de VIF contra la mujer es más alta corresponde a las predominantemente rurales —más de 50% de población rural— y las completamente rurales. En otras palabras, para la cantidad de población con que cuentan, en este grupo de comunas es donde hay más denuncias.

- El promedio —media aritmética— de las tasas de denuncias VIF contra la mujer en comunas completamente rurales es menor al promedio —media aritmética— nacional. Sin embargo, una vez que estos promedios se ponderan por cantidad de población —media ponderada—, resulta que las tasas promedio son más altas en el grupo de comunas completamente rurales respecto del promedio nacional.

- Finalmente, es pertinente destacar que el promedio —tanto media aritmética como media ponderada— de las tasas más bajas se encuentra en las comunas con más de 90% de población urbana. Sin embargo, es importante también señalar que esto se refiere solo a tasas, no a la cantidad de denuncias. De hecho, en las comunas con más de 90% de población urbana los casos de denuncias, en 2022, alcanzaron los 56.865; mientras que en todo el resto de las comunas el total de denuncias para el mismo año fue de 34.054. Lo anterior, sin duda, se debe a que este grupo de comunas urbanas concentra gran parte de la población nacional, de modo que es esperable una cantidad también mayor de denuncias.

Anexo

Tabla N°1. Tasa y número de denuncias de VIF contra mujeres en comunas completamente rurales, 2022

Comuna	*Población total*	*Tasa de Denuncias*	*N° de denuncias*
Juan Fernández	1.074	1024,2	11
Colchane	1.579	823,3	13
Alto Biobío	6.793	662,4	45
Cochamó	3.976	653,9	26
San Pedro de Melipilla	12.274	651,8	80
Paiguano	4.698	596,0	28
Navidad	7.027	469,6	33
Pumanque	3.529	453,4	16
O'higgins	670	447,8	3
Primavera	684	438,6	3
Sierra Gorda	1.784	392,4	7
Río Ibáñez	2.708	332,3	9
Lago Verde	917	327,2	3
Camiña	1.383	289,2	4
Puqueldón	4.195	286,1	12
Río Hurtado	4.343	161,2	7
Camarones	1.242	161,0	2
General Lagos	807	123,9	1
Alto Del Carmen	5.767	121,4	7

Elaborado en base a estadísticas del INE y del CEAD.
Ordenadas de mayor a menor tasa de denuncias.
La tasa corresponde al número de denuncias por cada 100 mil habitantes.
Las comunas o unidades territoriales de Antártica, Laguna Blanca, Ollagüe, Río Verde, San Gregorio, Timaukel, Torres Del Paine y Tortel no cuenta con denuncias, de modo que la tabla solo presenta las otras 19 comunas.

Tabla N°2. Tasa y número de denuncias de VIF hacia mujeres en comunas predominantemente rurales, 2022

Comuna	Población total	Población en zona rural	% población en zona rural	Tasa de Denuncias	N° de denuncias
Hualaihué	9.562	5.435	57	1014,4	97
San Juan	7.536	6.021	80	928,9	70
Melipeuco	6.297	3.319	53	921,1	58
Romeral	16.557	8.930	54	779,1	129
Puyehue	11.809	6.426	54	762,1	90
Huara	3.063	1.783	58	718,3	22
Curarrehue	7.845	5.488	70	701,1	55
San Fabián	4.728	2.992	63	698,0	33
Sagrada Familia	19.627	11.371	58	672,5	132
Las Cabras	27.283	16.240	60	663,4	181
Teno	31.390	20.525	65	659,4	207
Calbuco	37.221	19.016	51	652,9	243
Teodoro Schmidt	15.774	10.188	65	646,6	102
Alhué	7.649	4.555	60	640,6	49
Pelarco	9.253	6.307	68	637,6	59
Florida	11.863	6.545	55	632,2	75
Queilén	5.545	2.985	54	631,2	35
Longaví	33.264	22.475	68	625,3	208
Putaendo	17.862	10.410	58	604,6	108
Chonchi	16.155	9.398	58	594,2	96
Palmilla	13.458	9.245	69	587,0	79
Placilla	9.228	6.656	72	585,2	54
Quilaco	4.188	2.109	50	573,1	24
Maullín	14.816	7.645	52	567,0	84

Tabla N°2 (continuación). Tasa y número de denuncias de VIF hacia mujeres en comunas predominantemente rurales, 2022

Comuna	Población total	Población en zona rural	% población en zona rural	Tasa de Denuncias	N° de denuncias
El Carmen	12.272	7.143	58	562,3	69
Tirúa	11.069	6.843	62	551,1	61
Puerto Octay	9.123	6.977	76	548,1	50
Lago Ranco	10.288	7.882	77	544,3	56
San Nicolás	12.339	6.920	56	543,0	67
Mariquina	23.648	12.550	53	537,0	127
Cholchol	12.504	7.732	62	535,8	67
Panguipulli	36.130	20.284	56	525,9	190
San Ignacio	16.624	9.281	56	523,3	87
Malloa	14.245	8.262	58	519,5	74
Saavedra	12.727	9.809	77	502,9	64
Toltén	9.993	5.921	59	500,4	50
San Pablo	10.548	5.474	52	493,0	52
Ercilla	8.423	4.323	51	486,8	41
Vichuquén	4.347	2.726	63	483,1	21
Río Claro	14.952	9.965	67	468,2	70
Galvarino	12.606	8.047	64	468,0	59
Ránquil	6.284	4.531	72	461,5	29
Lonquimay	11.088	7.207	65	460,0	51
Freire	25.483	16.880	66	459,1	117
Quinchao	8.241	4.891	59	449,0	37
Paredones	6.309	4.211	67	443,8	28
Petorca	10.607	5.857	55	443,1	47
Treguaco	5.736	3.720	65	435,8	25

Tabla N°2 (continuación). Tasa y número de denuncias de VIF hacia mujeres en comunas predominantemente rurales, 2022

Comuna	*Población total*	*Población en zona rural*	*% población en zona rural*	*Tasa de Denuncias*	*N° de denuncias*
Yerbas Buenas	19.515	11.803	60	435,6	85
Ninhue	5.385	3.798	71	427,1	23
La Higuera	4.499	3.054	68	422,3	19
La Estrella	3.109	1.914	62	418,1	13
Retiro	21.299	13.166	62	413,2	88
Coihueco	28.742	18.406	64	410,5	118
Colbún	23.042	12.181	53	403,6	93
Cobquecura	5.252	3.759	72	399,8	21
Marchihue	7.679	3.912	51	390,7	30
Pirque	31.787	18.263	57	390,1	124
Coinco	7.939	4.491	57	377,9	30
Pencahue	8.622	4.852	56	359,5	31
Quemchi	8.770	5.844	67	353,5	31
Lumaco	9.976	5.674	57	350,8	35
Ñiquén	11.554	10.353	90	337,5	39
Chaitén	5.050	3.321	66	316,8	16
Lolol	7.380	4.661	63	284,6	21
Calera De Tango	29.470	16.537	56	278,2	82
Canela	9.537	7.475	78	262,1	25
Chanco	9.299	5.149	55	215,1	20
Curepto	9.285	5.903	64	204,6	19
Curaco De Vélez	4.104	2.629	64	194,9	8
Portezuelo	4.908	3.027	62	163,0	8
Combarbalá	13.883	7.424	53	151,3	21

Elaborado en base a estadísticas del INE y CEAD.
Ordenadas de mayor a menor tasa de denuncias.
La tasa corresponde al número de denuncias por cada 100 mil habitantes.

Referencias

COMICIVYT (s/f). Ruralidad en Chile. Comisión Interministerial de Ciudad, vivienda y Territorio. Disponible en: http://bcn.cl/3en1r (Agosto 2023)

Fiscalía (s/fa). *Violencia de Género*. Disponible en: http://bcn.cl/3en1s (Agosto, 2023)

Fiscalía (s/fb). Víctimas. Violencia Intrafamiliar. Disponible en: http://bcn.cl/3en1t (Agosto, 2023)

INE (2021). Conozca cuáles son las comunas 100% urbanas y 100% rurales del país. Instituto Nacional de Estadísticas. Disponible en: http://bcn.cl/3en1v (Agosto, 2023).

ONU Mujeres (s/f). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. Disponible en: http://bcn.cl/2tymu (Agosto, 2023).

Bases de Datos

INE. Estadísticas. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/estadisticas (Agosto, 2023)

CEAD (Centro de Estudios de Análisis del Delito). Disponible en: https://cead.spd.gov.cl/ (Agosto, 2023)

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.

Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)